

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

NOTIFICACION DE DENUNCIAS DE TRAFICO

Don José Sánchez Moral, Alcalde Presidente, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que las personas que se indican en la relación anexa, han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas municipales de circulación. Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación, cuando sea perceptivo, si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de pago: ingreso o transferencia en la cuenta corriente número 2105-0100-41-125000027 (CCM). No obstante, podrá también optar por realizar el pago de la denuncia mediante giro postal, indicando claramente el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, debiendo remitir a la Recaudación de este Ayuntamiento copia del extracto de pago.

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificará en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de imputación que se notifica será considerado propuesta de resolución que se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días, comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que se hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, iniciados en la fecha de comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionador en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

D.N.I.	INFRACTOR	EXpte	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
46.929.210-X	DANIEL LOZANO CERVAL	693/11	M08390X	18/02/2011	CL ITALIA 16	528/09	19.10 O.M.T.	50 €
46.929.210-X	DANIEL LOZANO CERVAL	692/11	VA2325AF	18/02/2011	CL ITALIA 16	528/09	19.10 O.M.T.	50 €
46.929.210-X	DANIEL LOZANO CERVAL	691/11	M9410NN	18/02/2011	CL ITALIA 16	528/09	19.10 O.M.T.	50 €
46.929.210-X	DANIEL LOZANO CERVAL	690/11	M8337VX	18/02/2011	CL ITALIA 16	528/09	19.10 O.M.T.	50 €
46.929.210-X	DANIEL LOZANO CERVAL	689/11	CS6379Y	18/02/2011	CL ITALIA 16	528/09	19.10 O.M.T.	50 €
46.929.210-X	DANIEL LOZANO CERVAL	608/11	O9116BP	18/02/2011	CL ITALIA 16	528/04	19.10 O.M.T.	50 €
46.929.210-X	DANIEL LOZANO CERVAL	606/11	M5520KV	18/02/2011	CL ITALIA 16	528/04	19.10 O.M.T.	50 €
46.929.210-X	DANIEL LOZANO CERVAL	605/11	M3102SJ	18/02/2011	CL ITALIA 16	528/04	19.10 O.M.T.	50 €
46.929.210-X	DANIEL LOZANO CERVAL	607/11	M6227NP	18/02/2011	CL ITALIA 16	528/04	19.10 O.M.T.	50 €
46.929.210-Y	DANIEL LOZANO CERVAL	689/11	M9796OG	18/02/2011	CL ITALIA 16	528/09	19.10 O.M.T.	50 €
52.129.820-K	RAUL PEÑALVER DIAZ DE ARCAUTE	710/11	9260GGG	14/02/2011	CL ANETO 6	528/11	143.1.5 A R.G.C.	200 €/4 PUNTOS
20.253.186-F	ROBERTO SANCHEZ CABRERA	611/11	6740FRR	02/03/2011	PARQUE VOSA 21 4 A	528/04	91.1.5B R.G.C.	80 €
A78509122	AUTOMATICOS VICAR SA	698/11	M9884KP	08/03/2011	CL ALFONSO XII, 37	528/11	19.10 O.M.T.	50 €
B84718832	REHABILITACIONES IZANE SL	615/11	6639FGD	17/03/2011	CL ALFREDO ALEIX 33	615/11	91.1.5B R.G.C.	80 €
03.934.804-X	SILVIA MEDINA CENTENO	616/11	3733FBT	18/03/2011	CL LAS FRONTERAS 2	616/11	91.1 R.G.C.	80 €

Mentrida 14 abril de 2011.- El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.-4131